



RESOLUCION R-Nº 0552-13

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 AGO 2013

Expte. Nº 2.517/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Dionicio CORRILLO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para la realización del postgrado Maestría en: "Administración Financiera y Control del Sector Público", que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

QUE a fs. 4 la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU, emite Despacho Nº 015/13, en el cual aconseja otorgar al Lic. CORRILLO, personal de apoyo universitario de la Dirección de Sistemas de Información de la Dirección General del Centro de Cómputos, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), para cubrir gastos del cursado de postgrado de "Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público", debiendo presentar los comprobantes de pago realizados y certificaciones correspondientes.

Por ello,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al Lic. Dionicio CORRILLO, personal de apoyo universitario de la Dirección de Sistemas de Información de la Dirección General del Centro de Cómputos, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), para cubrir gastos del cursado de la carrera de posgrado de "Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público" que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Establecer que el Sr. CORRILLO, deberá previamente presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, la correspondiente rendición de cuentas y las certificaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el Sr. CORRILLO deberá transmitir los resultados de esta experiencia en una presentación que la Comisión de Capacitación PAU organizará con ese objeto.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOBO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA